

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202100076

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600087438 DE 2020
No:	
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
CONTRATO N°	202100076
OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo, sostenimiento, y suministros de elementos para los subsistemas tecnológicos de los pisos 10, 12 y sótanos de la secretaria de seguridad y convivencia - Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y reparaciones.
VALOR INICIAL:	Diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos M/L. (\$10.440.000) Incluido AU.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de abril del 2021
FECHA DE INICIO:	16 de abril del 2021
VALOR FINAL:	Diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos M/L. (\$10.440.000) Incluido AU.
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de julio del 2021.

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202100076 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato 202100076 fue suscrito el día 16 de abril del 2021 con fecha de inicio el mismo, con un plazo inicial hasta el 30 de abril del 2021 y un valor inicial diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos M/L. (\$10.440.000) Incluido AU. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 30 de junio del 2021
Clausula adicional 2	N/A	Hasta el 31 de julio del 2021

Terminado el contrato, el valor final asciende a la suma de Diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos M/L. (\$10.440.000) Incluido AU.

2. El contrato 202100076 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato 202100076 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

Jm

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato 202100076.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento del contrato y calidad del servicio hasta el 31 de enero del año 2022, estabilidad y calidad de la obra hasta el 31 de julio del año 2026, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta 31 de julio del 2024.
7. Terminado el contrato 202100076 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100076
Valor Disponibilidad Presupuestal	12,309,976
Centro de Costos	31952
Valor Registro Presupuestal	10,440,000
Valor Contrato	10,440,000
Valor Ejecutado	10,440,000
Valor Pagado al Contratista	10,440,000
Valor a Liberar	0

Una vez recibido el objeto del contrato 202100076, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el contrato 202100076 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato 202100076 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal en el caso de ser necesario.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100076, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100076, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100076, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 29 de octubre de 2021.

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL

Gerente

Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana – ESU

Juan M. Pérez U.

JUAN MANUEL PEREZ URIBE

Representante Legal - Contratista

[Handwritten Signature]

VÍCTOR AGUSTÍN HERNÁNDEZ MORA

Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia

Revisó: Jaime Alberto Ospina Valencia - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Víctor Agustín Hernández Mora - Supervisor

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

